



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 341/21-2022/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente laboral número 341/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por la Ciudadana Martha Victoria Caballero Lugo, en contra de 1) Universidad Autónoma de Campeche; con fecha 3 de octubre de 2024, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) y de la certificación de data de fecha 08 de abril de 2024. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se regulariza el presente procedimiento.

Tomando en consideración que en el acuerdo de fecha 03 de septiembre de 2024, se presentaron las siguientes inconsistencias:

1. Por error humano e involuntario, en el acuerdo antes descrito en los puntos de acuerdo se omitió proveer respecto a la continuación de la secuela procesal del presente asunto.

En tal sentido, esta Autoridad Judicial, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral y de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento, para subsanar el aspecto antes referido y se deja sin efecto el acuerdo de fecha 03 de septiembre del 2024.

SEGUNDO: Se ordena subir certificación y se continua con la secuela procesal.

Toda vez que con fecha 08 de abril de 2024 se emitió una Certificación de Suspensión en Audiencia, mismo que no obra en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral se ordena al **Secretario Instructor de adscripción**, se sirva a ingresar la certificación de fecha 08 de abril de 2024 al Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, lo anterior para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Notificaciones.

Toda vez que la parte actora, demanda y tercero interesado -INFONAVIT- del presente juicio ha solicitado la asignación del buzón electrónico a través del cual reciben todas las notificaciones, incluyendo las personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente proveído por medio del buzón electrónico; por cuanto al tercero interesado -IMSS-, notifíquesele por conducto de los estrados de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche 9 de Octubre de 2024

ATENTAMENTE.

Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, C. MP

NOTIFICADOR